
BOLETÍN INFORMATIVO*

EMISIÓN

BONOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y LETRAS DEL TESORO

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.171 de fecha 13 de junio de 2017, fueron publicados por el Presidente de la República los siguientes Decretos de emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional y Letras del Tesoro:

Decreto N° 2.909, mediante el cual se procede a la Septingentésima Cuadragésima Séptima Emisión (747°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de ciento quince mil setecientos cinco millones seiscientos dieciséis mil trescientos ochenta y dos bolívares sin céntimos (Bs. 115.705.616.382,00), destinados al financiamiento del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa.

Decreto N° 2.910, mediante el cual se procede a la Septingentésima Cuadragésima Octava Emisión (748°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de sesenta y nueve mil trescientos ochenta y un millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos siete bolívares sin céntimos (Bs. 69.381.385.507,00), destinados al Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública Nacional.

Decreto N° 2.911, mediante el cual se procede a la Septingentésima Cuadragésima Novena Emisión (749°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve millones trescientos ochenta y un mil novecientos treinta y nueve bolívares sin céntimos (Bs. 4.479.381.939,00), destinados al financiamiento del Aporte Local de los Proyectos contemplados en los artículos 2° y 4° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2017.

Decreto N° 2.912, mediante el cual se procede a la Septuagésima Novena Emisión (79°) de Letras del Tesoro, hasta un máximo en circulación al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2017 de treinta y un mil seiscientos treinta y seis millones quinientos mil bolívares sin céntimos (Bs. 31.636.500.000,00), de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2017.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

13 de junio de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*